



**GOBERNAR
ES HACER**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL J.A.L.
COMUNA 12
CABECERA DEL LLANO**

RECIBIDO
MAYO 29/2023
HORA: 2:07 PM

Bucaramanga, 29 de mayo de 2023.

Señores
Presupuesto Participativo
Secretaria de Planeación
I.c.

Asunto. Entrega del Acta de reunión de la JAL comuna 12. Presupuesto Participativo 2023.

Respetado Doctor.


La presente es con el fin de entregar el formato de Acta de reunión de la JAL comuna 12 del ejercicio de acuerdos de comuna, realizada el día 27 de mayo de 2023 la cual fue diligenciada y firmada por los cuatro (4) ediles de la comuna. Beneficiando a los siguientes barrios:

1. Los Cedros
2. El Jardín
3. Las Mercedes.

Cordialmente.

Ângela Maria Romero Riveros
Presidente JAL Comuna 12
Calle 63 N° 48-36. Apto 102. Barrio la Foresta
Celular. 315- 6713119
Correo. jalcomuna12.cabecera.bga@gmail.com



 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL)	Código: F-DPM-1210-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Abril-18-2022
		Página 1 de 4

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados en el Formato de reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha dependencia.

COMUNA O CORREGIMIENTO	Comuna 12.
-----------------------------------	------------

INTRODUCCION

Siendo las (10.) a.m. del día (27) del mes de (Mayo) del año (2023) se reunieron (4) Ediles miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna o Corregimiento arriba mencionado, como consta en la Lista de Asistencia anexa a la presente Acta, con el siguiente orden del día:

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)
2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.
3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.
4. Firma de los asistentes.

OBSERVACIONES:

Siendo las 10 am del día Sábado 27 de Mayo, nos reunimos los ediles para acordar los barrios escogidos para ejecutar los proyectos de Presupuestos Participativos 2023, de acuerdo al decreto 0159 del 2021, por el cual se modifica el proceso de planeación, implementación y ejecución de PYP en el municipio de Bogotá, Comuna 12, en el cual según la norma se deben dar participación a los barrios que no hayan sido beneficiados, y por observación que se realizó. In situ se escogieron los 3 barrios: Cedros, Jardín y Mercedes y según cronograma del acuerdo de comuna se realizara una convocatoria con la comunidad para que realicen la planilla con la solicitud de mejoramiento.



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS
JUNTAS ADMINISTRADORAS
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 2 de 4

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)

El Presidente y los demás Ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) de cada Comuna y Corregimiento del Municipio, convocaran a sus integrantes con el objetivo de:

1. Informar a todos los miembros de la JAL el número de Proyectos a ejecutar en la vigencia, previamente determinados por la Secretaría de Planeación y aprobados por el Comité Técnico de Presupuestos Participativos.
2. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia y con Junta de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas, priorizando aquellos Barrios o Veredas que nunca han sido beneficiados del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento o que no han sido beneficiados en la última vigencia de la implementación del ejercicio.
3. Elaborar el Acta que consigne el resultado de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), con miras a ser presentada ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos. El acta deberá estar debidamente diligenciada según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal.

2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.

La Secretaría de Planeación y el Comité de Presupuestos Participativos, informó a la Comuna o Corregimiento Comuna 12, que sobre el cálculo adelantado del número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar, el resultado fue de 3 numero de posibles proyectos.

3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.

PROPOSICIÓN DE BARRIOS A ESCOGER

NOMBRE EDIL	BARRIOS ESCOGIDOS
Angela Plana Romero	Cedros Jardín Mercedes.
Sonia Zarate	Cedros Jardín Mercedes
Olya Acosta	Mercedes Cedros Jardín
Asdrubal Salcedo	Cedros Jardín Mercedes



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS
JUNTAS ADMINISTRADORAS
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 3 de 4

VOTACIÓN

BARRIOS ESCOGIDOS	NÚMERO DE VOTOS
Cedros	4
Jardín	4
Mercedes	4



ACTA DE REUNIÓN DE LAS
JUNTAS ADMINISTRADORAS
LOCALES (JAL)

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 4 de 4

LISTA DE BARRIOS A BENEFICIAR

Barrio Los cedros
Barrio El Jardín
Barrio Mercedes

4. Firma de los asistentes.

Siendo las (12) a.m, del día (27) del mes de (May) del año (2023) se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
EDIL PRESIDENTE JAL	Angela Maria Romero	Angela Romero
EDIL VICEPRESIDENTE JAL	Asdrubal Salcedo	Asdrubal
EDIL	Sonia Zarate.	Sonia Zarate
EDIL	Dga Auosta.	Dga Auosta
EDIL		
EDIL		
EDIL		